



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0052417/2018

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Andrés I. Robledo en cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, a partir del 20 de octubre del corriente año, con motivo de contraer matrimonio; y

CONSIDERANDO:

que la Dirección del Departamento de Antropología ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Robledo se desempeña como Profesor Asistente, con dedicación simple interino, en la cátedra "Problemáticas de la Antropología", con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 49, apartado I, inc. "a", la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia por matrimonio, con goce de sueldo; al Prof. **ANDRÉS IGNACIO ROBLEDO**, legajo 50290, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple interino, en la cátedra "Problemáticas de la Antropología, desde el 20 de octubre y hasta el 02 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 22 OCT 2018

RESOLUCIÓN Nº: **1274**
cpk

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.